FAC-S-2025-027081-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-027081-CI del 11 de febrero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JETIC-CEGOT

Señor Coronel
JORGE ELIECER BAUTISTA SOLORZANO
Director Compras Publicas
Bogota D.C

Asunto: Solicitud modificación plazo de ejecución contrato No. 190-02-A-COFAC-CEGOT-2024

En atención al radicado No. FAC-S-2025-027005-CI del 07 de febrero del 2025 que trata de Solicitud modificación plazo de ejecución contrato No. 190-02-A-COFAC-CEGOT-2024 y que tiene por objeto "Adquisición de impresoras 3D e insumos a todo costo para el funcionamientoy prototipado del CETIA. Lote 3.", me permito solicitar al señor Teniente Coronel Director Compras Públicas a través de su digno conducto, ordenar a quien corresponda, tramitar modificatorio con el fin de ampliar plazo de ejecución presupuestal hasta el 30 de marzo de2025, y constitución de reserva presupuestal con PAC mayo 2025 del contrato en mención, por el valor total del contrato siendo $155.994.000,00.

Lo anterior, de acuerdo con la factura de compra MD-MS-20244111501 del 27 de noviembre de 2024 (ANEXO) y teniendo en cuenta lo comunicado por la empresa, al momento de realizar la oferta se contaba con la disponibilidad del equipo, sin embargo, Según lo comunicado por la empresa, la solicitud se fundamenta en retrasos logísticos imprevistos en el transporte internacional del equipo suministrado por el fabricante MINGDA. A pesar de la planificación inicial y los esfuerzos por cumplir con los tiempos establecidos, factores externos han generado demoras en el despacho y arribo de la carga. La extensión solicitada permitirá cumplir con las obligaciones en las condiciones inicialmente pactadas sin generar costos adicionales ni afectar la operatividad de la Fuerza Aéroespacial Colombiana. Este ajuste es necesario para reducir los riesgos de incumplimiento del contrato y garantizar una correcta ejecución.

Coronel ADRIANA MARIA ALVAREZ MORENO
Jefe Centro Gobierno De TIC

Anexo: 2 Archivos
MY. URIBE / CETIA; TC. RODRIGUEZ / CETIA; ST. SIERRA / SUBEC; TS21. LUENGAS / SUCO 1

Elaboró: T3. TORO / CETIA Revisó: CR. ALVAREZ / CEGOT Aprobó:CR. ALVAREZ / CEGOT